Exp. nº 983155

Santa Fe, 11 de Junio de 2019

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Posgrado eleva para su consideración las solicitudes de postulación al Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado de la Universidad Nacional del Litoral – PROMAC-POS (Curso de Acción para el Desarrollo de los Recursos Humanos de la UNL), correspondiente a la convocatoria 2019, y

CONSIDERANDO que se ha efectuado con la evaluación conforme a los criterios establecidos en la normativa correspondiente.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión, Investigación y Posgrado, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por la Comisión Ad Hoc para la evaluación de postulaciones al Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado de la Universidad Nacional del Litoral – PROMAC POS (Curso de Acción para el Desarrollo de los Recursos Humanos de la UNL), correspondiente a la convocatoria 2019, la que estableció el siguiente orden de mérito:

1. Prof. Georgina MUSSIN	DNI nº 29.233.716
2. Dra. María Silvina REYES	DNI nº 25.098.696

ARTICULO 2º.- Inscríbase, regístrese, pase a la Secretaria de Posgrado y por su intermedio notifíquese a las interesadas. Cumplido, remítase a Rectorado.

RESOLUCION C.D. Nº 233/19

Fdo.: Prof. Laura R. Tarabella – Decana
Prof. Adriana Arias – Directora de Gestión Institucional
Abog. María Victoria Cristini – Secretaria Administrativa